

Contrato N.º 2025/35 DE “OBRAS DEL “OBRAS DEL “PROYECTO PARA LA ELIMINACIÓN DE LA AFECCIÓN QUE GENERA EL COLECTOR PROCEDENTE DE LA CALLE ALAMEDA AL ARROYO DE LA ARROYADA, EN ARROYOMOLINOS (MADRID)”.

Certificación de la documentación administrativa de las ofertas presentadas.

En fecha 14 de abril de 2025 se publicó en el Portal de Contratación del Sector Público, la convocatoria del **CONTRATO 2025/35, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO NO ARMONIZADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS Y DECLARACIÓN DE URGENCIA.**

El plazo de presentación de ofertas vencía el día 09 de mayo de 2025, siendo estas las empresas que han presentado ofertas:

EMPRESA	CIF
ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	A-08112716

En relación con las ofertas presentadas, de conformidad con la cláusula 10 y siguientes del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se comprueba que los defectos subsanables, encontrados en la documentación correspondiente al Sobre n.º 1 son los siguientes:

- La empresa **ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.:**
- Ha presentado Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con la cláusula 10 A) 1 del PCAP, indicando en la parte II, apartado D, referente a la *“Información relativa a los subcontratistas a cuya capacidad no recurra el operador económico”*, no tener la intención de subcontratar una parte del contrato, no obstante, mediante la presentación del Anexo XI se indica *“que la citada sociedad SI tiene intención de subcontratar”*.

Existiendo una contradicción entre los documentos presentados, y omitiendo la presentación del Anexo IX, para el supuesto de subcontratar parte del contrato, se considera necesario requerir al ofertante a fin de que presente DEUC o Anexo XI subsanando la parte relativa a la subcontratación, así como el correspondiente Anexo IX, en caso de ser pertinente.

Y para que así conste, se expide el presente documento que quedará incorporado a su correspondiente expediente de Contratación.

En Madrid, a fecha de firma.



Firmado digitalmente por:
ANGEL ILLERA GIL (R: Q2817017C)
C= ES O = CANAL DE ISABEL II
COMUNIDAD DE MADRID

Firmado por ***7195** ELENA LARA
(R: ****7017*) el día 14/05/2025
con un certificado emitido por AC
Representación

JEFE ÁREA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LA SECRETARIA